



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 15

INVITACIÓN PÚBLICA No:	INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025.
FECHA Y HORA DE CIERRE:	20 DE JUNIO DE 2025 DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 12 M Y DESDE LA 1:00 P.M. HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264.
VALOR:	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$27.501.463.500), INCLUIDO COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.

En Popayán, a los dos (2) días del mes de julio de 2025, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera **ESTHER ELENA SALAZAR DOMINGUEZ**, Directora de Integración Tecnológica (E), **MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ**, Directora de Contabilidad y Presupuesto y **PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en atención de la Invitación Pública No 05 de 2025, llevada a cabo a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264**".

En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P.", se procede a evaluar la propuesta presentada en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2025, si no antes realizar las siguientes precisiones:

**PROPUESTA PRESENTADA:**

El día 20 de junio de 2025, se presentó la propuesta de **LA CORPORATION TALENTUM – TALENTUM**, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO**, con cédula de ciudadanía No 94.536.430, con NIT 805.023.202-0

Por lo tanto, se corrió traslado a los miembros del comité evaluador, de la propuesta presentada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM – TALENTUM**, la cual fue habilitada dentro del presente proceso, y en consecuencia se procederá a realizar su evaluación:



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 2 de 15

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE	REPRESENTACIÓN LEGAL
CORPORATION TALENTUM – TALENTUM NIT 805.023.202-0	N/A	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO C.C. 94.536.430

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

**Nota.** El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN			PUNTAJE
FACTOR (700)	DE CALIDAD	PROPUESTA METODOLOGICA Y OPERATIVA	400



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 15

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
	EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
EVALUACION ECONOMICA (185)	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
	CUPO CREDITO	115
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)		10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)		5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)		1000

22.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

22.1.1.1. PROPUESTA TÉCNICA - CUATROCIENTOS (400) puntos.

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente expone una ruta de formación estructurada y coherente, que integra de forma articulada los objetivos del proyecto con los referentes conceptuales y metodológicos establecidos en el documento <i>VISIÓN STEM+: Educación expandida para la vida</i> (OEI,	80



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 15

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
	MEN y Parque Explora, 2021), las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de Innovación Educativa, MEN, 2022), y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento del Meta.	
2	El proponente sustenta la incorporación de las TIC desde un enfoque STEAM en los procesos de gestión institucional como una estrategia de formación interdisciplinar que articula el acompañamiento pedagógico y tecno-pedagógico, promoviendo el uso ético, creativo y responsable de la ciencia, la tecnología y los recursos digitales para el diseño de ambientes de aprendizaje contextualizados en las sedes educativas priorizadas del departamento del Meta.	80
3	El proponente deberá diseñar y ejecutar una estrategia metodológica basada en actividades de co-creación, que involucre de manera activa a los beneficiarios del proyecto en todas sus etapas. Esto garantizará que las soluciones y resultados desarrollados respondan efectivamente a sus necesidades, perspectivas y al contexto particular en el que se encuentran.	80
4	El proponente presenta la propuesta operativa que describe de manera precisa las acciones previstas para la ejecución del proyecto, orientadas al logro de las actividades establecidas. Esta propuesta incluye la localización geográfica de los sitios de entrega de los insumos tecnológicos, así como un cronograma que especifique las actividades, productos y cantidades programadas para su entrega.	80
5	El proponente presenta una descripción precisa del equipo de trabajo, indicando las actividades y funciones a desarrollar de cada uno de sus integrantes.	80
6	El proponente que NO incorpore en su propuesta técnica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1, 2, 3, 4 y 5 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 5 de 15

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM	Total, obtenido 400 puntos

✓ El oferente presenta la **PROPUESTA TÉCNICA**, tal y como se verifica en los folios **406 a 425 de la carpeta componente 3**, por lo tanto, obtendrá el puntaje de **400 puntos**, establecido en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2025, esta propuesta contiene los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Con el propósito de aportar al cumplimiento del objetivo general del proyecto, expone una ruta de formación estructurada y coherente, que integra de forma articulada los objetivos del proyecto con los referentes conceptuales y metodológicos establecidos en el documento *VISIÓN STEM+: Educación expandida para la vida* (OEI, MEN y Parque Explora, 2021), las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de Innovación Educativa, MEN, 2022), y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento del Meta. **Folios 407 a 425. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 2:** La estrategia propuesta busca la incorporación de las TIC desde un enfoque STEAM en los procesos de gestión institucional como una estrategia de formación interdisciplinar que articula el acompañamiento pedagógico y tecnopedagógico, promoviendo el uso ético, creativo y responsable de la ciencia, la tecnología y los recursos digitales para el diseño de ambientes de aprendizaje contextualizados en las sedes educativas priorizadas del departamento del Meta. **Folios 426 a 437. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 3:** Se presenta que diseñará y ejecutará una estrategia metodológica basada en actividades de co-creación, que involucre de manera activa a los beneficiarios del proyecto en todas sus etapas. Esto garantizará que las soluciones y resultados desarrollados respondan efectivamente a sus necesidades, perspectivas y al contexto particular en el que se encuentran. **Folios 438 a 447. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 4:** El proponente presenta la propuesta operativa que describe de manera precisa las acciones previstas para la ejecución del proyecto, orientadas al logro de las actividades establecidas. Esta propuesta incluye la localización geográfica de los sitios de entrega de los insumos tecnológicos, así como un cronograma que especifique las actividades, productos y cantidades programadas para su entrega. **Folios 448 a 459 PUNTAJE: 80 PUNTOS**



- **Ítem 5:** El proponente presenta la descripción precisa del equipo de trabajo, indicando las actividades y funciones a desarrollar de cada uno de sus integrantes. **Folios 460 a 464. PUNTAJE: 80 PUNTOS**

**PUNTAJE OBTENIDO: 400 PUNTOS**

**CONCLUSIÓN.** El oferente presentó la propuesta técnica, donde se determina que cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de **400 puntos**

**22.1.1.2. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS - MÁXIMO 150 PUNTOS.**

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	50
La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 15

**NOTA.** El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

- El proponente, acreditó lo requerido en el ítem No. 2, aportando contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia y cuya sumatoria en SMMLV es de 28.516,40. **Folios 470 a 608 de la carpeta del componente 3**

**PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS**

**CONCLUSIÓN:** El oferente, presentó los contratos que acreditaron experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, razón por la cual cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el puntaje de 150 puntos.

**22.1.1.3. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS**

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales.	150



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 15

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

**NOTA 1.** El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

Se aportaron las siguientes certificaciones y contratos:

1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2018, objeto: *“Dotar y entregar mobiliario escolar de ciento ochenta y tres (183) establecimientos educativos de veintiocho (28) municipios del departamento del chocó de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2017000030010”*. Folios 614 a 617.
2. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 de 2018, objeto: *“Realizar dotación y entrega de mobiliario escolar en sedes educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2018000030048”*. Folios 618 a 626.

**PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS**

**CONCLUSIÓN:** El oferente presentó los contratos que determinan la experiencia en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales razón por la cual cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de 150 puntos

**22.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS**

**22.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS**

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 9 de 15

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

$\frac{PMnP \text{ X70}}{PMnP \text{ X70}}$

-----; -----; y así sucesivamente.

$\frac{PMnP1}{PMnP1}$                        $\frac{PMnP2}{PMnP2}$

PMnP: propuesta con el menor precio

PMnP1: propuesta con el segundo menor precio

PMnP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

**PRECIO DE LA PROPUESTA.** Se presentó el oferente: **CORPORATION TALENTUM – TALENTUM**, en consecuencia, se determina que la propuesta se encuentra acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2025, y en el **formato No. 7 “OFERTA ECONÓMICA”**, que se encuentra en la carpeta componente 03, por lo tanto, se obtiene el puntaje de 70 puntos. **Folios 628-361**

**PUNTAJE OBTENIDO: 70 PUNTOS**



**22.1.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS.**

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	115
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser como mínimo, la misma de la garantía de seriedad de la oferta del presente proceso de selección.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 15

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser mínimo la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

- ✓ **CUPO CREDITO.** Revisado los documentos, se encuentra que se presenta certificación del Banco de Occidente con NIT 890.300.279-4, con certificación AAA, expedida por la Gerente de Relación (E) Banca empresarial, entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y vigilada por Superintendencia Financiera. **Folio 633**, de la carpeta componente 03.
- ✓ **MONTO.** Hasta por **DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.420.000.000)** este valor supera el 50% del valor del contrato a celebrar, por lo tanto, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones
- ✓ La vigencia del cupo de crédito se encuentra hasta el 30 de septiembre de 2025, superando el mínimo, de la garantía de seriedad de la oferta, póliza No. 8001008895 de la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **Folio 219 a 220-1** de la carpeta componente 01.

**PUNTAJE OBTENIDO: 115 PUNTOS**

**22.1.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS.**



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 15

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.** Revisado los documentos, se encuentra oficio suscrito por el Representante Legal de CORPORATION TALENTUM – TALENTUM, **DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO** en dónde se indica lo siguiente: “(...) manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato será con todo el personal colombiano (...)”, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 100 puntos. **Folio 635** de la carpera componente 03

**PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS**

**22.1.4. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS.**

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 13 de 15

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- ✓ **PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.** El proponente, no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en el pliego de condiciones. **Folio 637**

**PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS**

**22.1.5. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS.**

EMTEL S.A. E.S.P. otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 14 de 15

- ✓ **INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES:** El proponente, no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en el pliego de condiciones. **Folio 639**

**PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS**

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE AL OFERENTE
FACTOR DE CALIDAD	700	700
EVALUACION ECONOMICA	185	185
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES	5	0
<b>CORPORATION TALENTUM – TALENTUM</b>		<b>985</b>

En la Invitación Pública No. 05 de 2025, que tiene como objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META” IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264**, el proponente **CORPORATION TALENTUM – TALENTUM**, fue habilitado en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 985 puntos.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 15 de 15

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No. 05-2025, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por el oferente, tal y como se indica en el párrafo primero, del artículo 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P", en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa **EMTEL S.A E.S.P.**, adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a la **CORPORACIÓN TALENTUM**, con NIT No. 805.023.202-0, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO**, al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.

Se firma por el comité evaluador, a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

ESTHER ELENA SALAZAR DOMINGUEZ  
Directora Integración Tecnológica (E)

PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ  
Dirección de Contabilidad y Presupuesto